



SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

La Sala en su Consejo pue cuando esta suenon
 viendo la que viene muy cosa no se pue la dha Combeni
 enia Cuya Reflexiones han sido dignas de tenerse presentes
 para el juicio de los Repartim^{os} en el mes de año de
 Recargada que aviendo en lo antecedente lo que se acuerda
 se escriba para que se manifieste a dho^s Comisarios
 de Justicia que se sirba moderar y minorar los dhos
 Repartim^{os} para el fin de esta Ciudad y Com^{un} y sean Recargadas
 se halla en las Ordenas de el Sr. Rey. Cuya Carta Escriba
 los Sr. D. Juan de Rivera y D. Pedro de...
 viene en el Ayuntamiento la fianza dada y fuesse en ella ha
 en cantidad de... de los señores de la seguridad de los Caudales
 del Corte de la Cañada de... y cuando nombrado en un tabla
 infra de seis del... ante... de Madrid... de...
 para que se acuerda la aprobación...
 Los Sr. D. Pedro de... y D. Juan de... y D. Juan de...
 se separan de la dha aprobación.

En la M. D. de L. Ciudad de... en... de... de...
 Año de mil setecientos y quarenta y dos...
 Dn. D. Jaime Tamayo Alcalde m^o de... Dn. D. de...

